
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS

RESOLUCION Nº	
176	/023

Montevideo, 11 de julio de 2023

VISTO: el procedimiento de Compra Directa por Excepción Nº 8/2023, para la contratación del servicio de mantenimiento de Ascensores para las sedes de Fray Bentos, Paysandú y Rivera;

RESULTANDO: I) que se realizó una solicitud de cotizaciones para prestar dicho servicio;

II) que, con este propósito, se recibieron las ofertas de los proveedores Ascensores Otis del Uruguay S.A., TK Elevadores Uruguay SRL y Holymar S.A.

CONSIDERANDO: I) que la referida propuesta fue evaluada desde el punto de vista técnico y económico;

II) que el informe técnico precedente de fecha 21 de junio de 2023 sugiere adjudicar al proveedor Ascensores Otis del Uruguay S.A., considerando el cumplimiento de los requisitos solicitados, la valoración económica y la disponibilidad de equipos instalados;

III) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 30 de junio de 2023, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 33 del artículo 33 del TOCAF;

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la contratación del proveedor Ascensores Otis del Uruguay S.A;

V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 136/020 de 17 de marzo de 2020, y demás normas concordantes aplicables;

LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS

– en ejercicio de atribuciones delegadas –

RESUELVE:

1º. Adjudicar la Compra Directa por Excepción N° 8/2023 al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 33, literal d) del artículo 33 del TOCAF, al proveedor Ascensores Otis del Uruguay S.A., para el servicio de mantenimiento de ascensores para las sedes de Fray Bentos, Paysandú y Rivera.

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación del **monto total de \$ 434.954 (pesos uruguayos cuatrocientos treinta y cuatro mil, novecientos cincuenta y cuatro), IVA incluido**, el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3°. Notifíquese a los oferentes y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Cra. Rossana Santomauro
Directora de Servicios Corporativos
Universidad Tecnológica